



El Puerto **Regidor, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez**
de Queremos **Presidente de la Comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales**

Regidor, C. Homero Maldonado Albarrán
Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito

Presentes

El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito hacer de su conocimiento para los efectos a que haya lugar, que en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 31 treinta y uno de Enero de 2018 dos mil dieciocho, se dio cuenta con la Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por los integrantes de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Tránsito, que tiene por objeto reformar la fracción XIII, del artículo 40, del Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 0510/2018

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39 y 41 fracción II, 47 fracción XV, 49 y 64, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a la Comisión Edilicia de **REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**, la Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por los integrantes de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Tránsito, que tiene por objeto reformar la fracción XIII, del artículo 40, del Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

Notifíquese.-

Atentamente

Puerto Vallarta, Jalisco, a 31 de Enero de 2018
El C. Secretario del Ayuntamiento

Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas



C.c.p.- Archivo

PUERTO VALLARTA

